



PANEL DE DERECHO

Coordinado por la Doctora Arantza Campos Rubio

Teoría Feminista del Derecho. Límites del Derecho Liberal y retos de la Teoría Feminista para dar cuenta de los derechos de las mujeres

CONCLUSIONES

En el Panel se han planteado cuestiones fundamentales de orden teórico, metodológico y práctico que afectan a los derechos de las mujeres entendidos como derechos humanos. Partiendo de las cuestiones históricas referidas a la desigualdad y discriminación de las mujeres se ha presentado la necesidad de convertir nuestras democracias en democracias paritarias (México y Guatemala) para intentar dar respuestas satisfactorias a muchos de los problemas que se han abordado en otras ponencias como son la violencia vicaria (México), o la necesidad de revisar desde la perspectiva de género las medidas cautelares en materia de violencia intrafamiliar (Chile). Igualmente se ha señalado la necesidad de revisar el razonamiento jurídico de los Tribunales Constitucionales en relación a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres entendidos éstos como DDHH (Perú). Igualmente se ha planteado un análisis crítico desde la perspectiva de la dignidad humana como herramienta de contrapunto en el derecho en relación a la mercantilización y violencia que se ejerce al binomio Mujer-Naturaleza y una propuesta metodológica para acometer la deconstrucción del “totalitarismo judicial” de inspiración Arendtiana.